



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2025/MDET-A

Sinchao Grande, 12 de marzo del 2025.

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 12 de marzo del 2025, expediente N° 383 -2025 de fecha 12 de marzo del 2025, donde solicita el apoyo 10 volquetes de tierra para relleno de espacio de la I.E.I N°410 Nuevo Sinchao Chico – Distrito de El Tallán, Provincia y Departamento de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, el artículo 9º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, regula las atribuciones que corresponden al concejo municipal, en el inc. 25), señala la atribución de "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública". En el artículo 41º, estipula que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante expediente N° 601-2025 de fecha 12 de marzo del 2025, la directora de la IE N°410 de Nuevo Sinchao Chico, solicita el apoyo con 10 volquetes de tierra o barro para relleno de espacio destinado para el ambiente de psicomotricidad de la I.E.I N°410 de Nuevo Sinchao Chico – Distrito de El Tallán, Provincia y Departamento de Piura.

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y lo acordado en sesión ordinaria de concejo N° 07 de fecha 12 de marzo del 2025, con exoneración de trámite y lectura de aprobación del acta, **POR UNANIMIDAD**, el apoyo con 10 volquetes de tierra o barro para relleno de espacio destinado para el ambiente de psicomotricidad de la I.E.I N°410 de Nuevo Sinchao Chico – Distrito de El Tallán, Provincia y Departamento de Piura.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 17º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el apoyo con 10 volquetes de tierra o barro para relleno de espacio destinado para el ambiente de psicomotricidad de la I.E.I N°410 de Nuevo Sinchao Chico– Distrito de El Tallán, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano bajo los alcances de la normativa legal pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN
Prof. Jander More Vilchez
ALCALDE

